



Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 12/2015, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 6ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

De acuerdo con las competencias que me atribuye la normativa vigente

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12/2015, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto en los siguientes términos:

ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 12/2015

Aplicaciones de Gastos con créditos en BAJA

14/92009/227	Trabajos a realizar por otras empresas. Informática	10.000,00	20.000,00
62/33800/212	Conservación y Reparación Plaza de Toros	200,00	2.200,00
62/33800/225	Tributos Plaza de Toros	800,00	12.300,00
35/24102/131	Retribuciones Técnicos de Dinamización	11.319,00	82.111,47
32/45300/210	Conservación y Reparación de Infraestructuras	14.000,00	206.066,12
35/32604/22201	Comunicaciones Postales Edificio Fuentes Quint.	1.000,00	5.525,00
TOTAL		37.319,00	328.202,59

Aplicaciones de Gastos con créditos en BAJA



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
14/92009/641	Aplicaciones Informáticas	-10.000,00	65.000,00
62/33800/632	Obras Plaza de Toros	-1.000,00	0,00
43/23100/16000	Seguridad Social. Servicios Sociales	-11.319,00	476.891,32
31/45301/61902	Exceso Obras Carreteras Provinciales	-8.000,00	0,00
32/45000/632	Obras Parque de Maquinaria	-6.000,00	0,00
35/32604/632	Obras Edificio Fuentes Quintana	-1.000,00	0,00
TOTAL		-37.319,00	541.891,32

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos

En Palencia, a 30 de junio de 2015

EL SECRETARIO,